

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 004-2017

**CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS DEL PERSONAL
PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES 0090 PARA EL AÑO 2017**

I. GENERALIDADES:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de:

- 01 RESPONSABLE PARA ATENCION DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
- 01 PERSONAL DE SERVICIO

2.- DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE:

UGEL Gran Chimú Cascas, Área de Gestión Pedagógica e Institucional – Programa PELA.

3.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATRO:

Comité de Contratación de la Ugel Gran Chimú

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

5.- BASE LEGAL:

- a) Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017.
- b) RSG N° 016-2017-MINEDU Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los PP 090, 091 y 0106.
- c) Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 que otorga derechos laborales.
- d) Decreto legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, DS N° 075-2008-PCM, modificado por DS N° 065-2011-PCM.
- e) Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO:

ANEXO	1.5
PP	0090 - PELA
ACTIVIDAD	5000276
INTERVENCIÓN	Acciones Comunes
NOMBRE DEL PUESTO	Responsable de la Atención de CRA
DEPENDENCIA	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia mínima como docente de aula. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) año de experiencia mínima en laborales relacionadas a la atención de CRA o servicios comunitarios de educación públicos o privados. - Deseable experiencia relacionada a la producción y promoción del uso de materiales educativos.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación - Análisis - Organización de información - Síntesis - Cooperación - Dinamismo - Empatía
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional con título pedagógico o licenciado en educación.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos sobre las líneas de acción del CRA - Conocimientos sobre soporte pedagógico en base a materiales y recursos educativos. - Conocimiento sobre el uso y la promoción de recursos y materiales educativos. - Conocimientos de estrategias de capacitación sobre el uso de materiales y recursos educativos.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
<p>Liderar la gestión de los Centros de Recursos del Aprendizaje en la jurisdicción que corresponda, con la finalidad de brindar servicios de soporte pedagógico a las diferentes intervenciones del PELA; de manera que contribuya a la mejora de la calidad del aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes.</p>	
	<p>Dirigir la planificación y ejecución del conjunto de servicios que ofrece el CRA, asegurando su adecuado funcionamiento, articulación y el cumplimiento de metas en cada una de sus líneas de acción.</p>
b.	<p>Coordinar con las autoridades de la DRE o UGEL para asegurar que el centro de recursos educativos funcione de manera articulada o funcional a las intervenciones pedagógicas que se desarrollan en el marco de los programas o proyectos del sector educación.</p>
c.	<p>Velar por la adecuada administración, inventario, cuidado, mantenimiento, seguridad y buen uso del conjunto de espacios y recursos educativos que ofrece el centro de recursos educativos, adoptando acciones necesarias para ello, en coordinación con la DRE y UGEL..</p>
d.	<p>Planificar, ejecutar y evaluar los servicios de la línea de acción de Soporte a la formación y desempeño docente y directivo, en coordinación con los responsables de las intervenciones pedagógicas correspondientes (acompañamiento pedagógico, soporte pedagógico jornada escolar completa, entre otros)</p>

ANEXO	1.5
PP	0090 - PELA
ACTIVIDAD	5000276
INTERVENCIÓN	Acciones Comunes
NOMBRE DEL PUESTO	Responsable de la Atención de CRA
DEPENDENCIA	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL
e.	Coordinar con instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales, actores o grupos representativos de la comunidad, que contribuyan a la adecuada prestación de los servicios de los centros de recursos educativos, al desarrollo de capacidades del personal responsable de su gestión o al mejoramiento de sus condiciones (espacios educativos, equipamiento, mobiliario, materiales educativos, recursos tecnológicos, etc.)
f.	Reportar mensualmente a la DRE o UGEL las actividades planificadas y desarrolladas del centro de recursos educativos, registrar información en los sistemas o herramientas de monitoreo existentes del MINEDU, la DRE o UGEL y participar en las actividades de evaluación.
g.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL sea el caso.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local Gran Chimú
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del 03 de Abril al 31 de Mayo del 2017 con prórroga dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.

ANEXO	1.18
PP	0090 - PELA
ACTIVIDAD	5000276
INTERVENCIÓN	Acciones Comunes
NOMBRE DEL PUESTO	Personal de Mantenimiento
DEPENDENCIA	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general no menor de un (01) año en el sector público o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral de seis (06) meses, en mantenimiento o limpieza.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Alto sentido de responsabilidad y pro actividad - Capacidad para trabajar en equipo - Actitud de servicio y con iniciativa - Habilidades comunicacionales, asertividad y empatía. - Trabajo por resultados
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Básica completa.

ANEXO	1.18
PP	0090 - PELA
ACTIVIDAD	5000276
INTERVENCIÓN	Acciones Comunes
NOMBRE DEL PUESTO	Personal de Mantenimiento
DEPENDENCIA	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	<ul style="list-style-type: none"> - Desempeño eficaz en el trabajo en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa. - Manejo organizado de los insumos y recursos de mantenimiento - Manejo eficiente de procedimientos, técnicas, insumos y herramientas de mantenimiento.
Otros	- No registrar antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Principales funciones a desarrollar: contribuir a brindar un mejor servicio educativo a través del ordenamiento, mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la Ugel, equipos y materiales educativos.	
a.	Realizar permanentemente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento, cuidando los materiales y equipos del programa y de la Ugel.
b.	Informar sobre la condiciones de las instalaciones, mobiliario y equipos de la Ugel.
c.	Velar por el mantenimiento y limpieza del local, ambientes, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales.
d.	Apoyar al desarrollo de actividades especiales, instalando escenografías, y otros en espacios y ambientes adecuados.
e.	Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo.
f.	Realizar labores de consejería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos y materiales de la sede.
g.	Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la Ugel Gran Chimú.
h.	Realizar recorridos dentro del local de forma periódica durante la jornada de trabajo.
i.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL Gran Chimú según sea el caso.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local Gran Chimú - PELA Y AGP
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del 03 de Abril al 31 de Mayo del 2017 con posibilidad de ser prorrogado dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas. Acreditar buen estado de salud física. No tener impedimento para contratar con el Estado. No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Director de Programa Sectorial II – Jefe de AGPeI.

III. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
3	Convocatoria Ugel Gran Chimú	22 al 24 de Marzo 2017	AGA
4	Inscripción de postulantes (presentación hoja de vida documentado)	24 y 27 de marzo 2017	Tramite Documentario y Comisión de Selección
SELECCION		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
5	Evaluación de la hoja de vida	28 de marzo 2017	Comisión de Selección
6	Publicación de resultados	28 de marzo 2017.	Comisión de Selección
7	Presentación de reclamos	29 de marzo 2017.	Comisión de Selección
8	Absolución de reclamos. Publicación de resultados y cronograma de entrevistas	29 de marzo 2017	Comisión de Selección
9	Entrevista personal	30 de marzo 2017	Comisión de Selección
10	Publicación de resultados finales	31 de marzo 2017	Comisión de Selección
11	Adjudicación	03 de abril 2017	Comisión de Selección
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		CRONOGRAMA	RESPONSABLES
12	Suscripción del contrato.	03 de abril 2017	Área de Administración
13	Registro de Contrato	03 de abril 2017	Área de Administración

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

IV. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo y un mínimo de puntaje, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	P. MINIM	P. MAXIM
EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA	60 %	45	60
a) Experiencia mínima	20 %		
b) Cursos o estudios de especialización	20 %		
c) Otros factores (Méritos)	10 %		
ENTREVISTA	40 %	30	40
Conocimientos para el puesto	20 %		
Competencias	20 %		
PUNTAJE TOTAL	100 %	75	100

a) A considerar en la Evaluación Curricular

La etapa de evaluación curricular tiene un determinado puntaje; quienes cumplan con este puntaje pasaran a la siguiente etapa, correspondiente a la entrevista personal.

Nota: la información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo el postulante será responsable de la información que registre en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

b) A considerar en la Entrevista Personal

Para la entrevista personal se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo de los temas correspondientes a la convocatoria que se postula, los mismos que se consignan en el anexo 2 de forma desagregada por cada puesto, en el ítem “Conocimiento para el puesto”. Asimismo la entrevista personal permitirá evidenciar el nivel de competencias y habilidades que maneja el Sistema.

V. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1.- Declaratoria del proceso como desierto: El proceso puede ser declarado

“Justicia Social con Inversión”

Sede Institucional: Jr. Bolognesi S/N- Cascas – Teléfono: 837125

Correo Electrónico: ugelgranchimu_c@hotmail.com

Página Web: www.ugelgranchimu.gob.pe

desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2.- Cancelación del proceso de selección: El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricción presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

NOTA:

- ✓ SOLO FORMARAN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN AQUELLOS POSTULANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MINIMOS DEL PERFIL DEL PUESTO.
- ✓ LOS REQUISITOS MINIMOS DEL PERFIL DEL PUESTO NO SERAN MATERIA DE PUNTAJE.
- ✓ LA EXPERIENCIA Y/O TIEMPO DE SERVICIOS SE ACREDITARA CON BOLETAS, CONSTANCIAS DE PAGOS Y/O RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES.
- ✓ SOLO QUIENES CUMPLAN CON EL PUNTAJE MINIMO DE LA EVALUACION CURRICULAR PASARAN A LA SIGUIENTE ETAPA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREVISTA PERSONAL.
- ✓ PARA LA ENTREVISTA PERSONAL SE TENDRA EN CUENTA EL CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS TEMAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA QUE SE POSTULA. LA ENTREVISTA PERSONAL PERMITIRA EVIDENCIAR EL NIVEL DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES QUE MANEJE EL POSTULANTE.
- ✓ LA DOCUMENTACION A PRESENTAR DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FEDATEADA O AUTENTICADA.
- ✓ TODA DOCUMENTACION DEBERA SER CON UNA ANTIGÜEDAD DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.
- ✓ LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS PARA DICHO CONCURSO NO SERAN DEVUELTOS Y QUEDARAN COMO PARTE DEL ARCHIVO DE DICHO PROCESO

Los formatos de Declaración Jurada y demás anexos, se facilitaran oportunamente en la Unidad de Gestión Educativa Local Gran Chimú Cascas.

22 de Marzo del 2017.